 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 016  
LUGAR: Salón Rodrigo Lara Bonilla  
FECHA: 30 de marzo de 2017  
HORA DE INICIACIÓN: 09:10 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:29 p.m.  
PRESIDENTE: GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ  
SECRETARIO: NANCY JANETH CORDERO NEIRA

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden Del Día
3. Debate de Control Político en Desarrollo de las Sigüientes Proposiciones:

**No. 622**, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 8 Octubre de 2016.

**Tema:** "Situación del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Bogotá D.C."

**Citantes:** Honorables Concejales Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacio Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán. Bancada Partido Centro Democrático.

**Citados:** Secretaria Distrital de Integración Social, María Consuelo Araujo Castro; Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Raúl José Buitrago Arias; Secretario Distrital de Salud, Luis Gonzalo Morales Sánchez; Secretaria de Educación Distrital, María Victoria Angulo González; Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –**IDIPRON**–, Wilfredo Grajales Rosas.

**Invitados:** Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Pinilla, Procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la Familia, Sonia Patricia Téllez Beltrán; Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –**ICBF**– Regional Bogotá, Diana Patricia Arboleda Ramírez; Director Escuela de Trabajo El Redentor, Padre Arnoldo Acosta Benjumea; Directora de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –**ICBF**–, Ana María Fergusson Talero.


**No. 494**, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 22 Agosto de 2016.

**Tema:** "Menores Infractores de la Ley Penal".



" EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA "



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Entre los años 2015 - 2016 se encontraron delitos comunes como hurto, tráfico y fabricación de estupefacientes, lesiones personales, acceso carnal con menores de 14 años, daño en bien ajeno, porte ilegal de arma, violencia en contra del servidor público, violencia intrafamiliar, acceso carnal violento, abusivo y homicidio, presenta el incidente con cifras más altas el hurto, el tráfico de estupefaciente; por otro lado, la mayor proporción de casos de delincuencia juvenil, se presenta en las Localidades de Kennedy, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Suba, Rafael Uribe y Bosa, pesar de esta iniciativa señor Secretario de Seguridad debe hacer más que reforzar la seguridad de los colegios, hay que revisar al interior de los hogares, como se puede intervenir para evitar todo tipo de delincuencia.

Los factores más agravantes están en la falta de propuestas educativas, hay que mirar estas propuestas para mejorarlas, hacer que los jóvenes vean la educación como algo atractivo para que no desertar, que pueden mirar la educación como un soporte y garantía para su futuro, evitar la delincuencia. Hay dos tipos de criminalidad la reportada y la no reportada. Razón por la cual, se deben tomar medidas para prevenir este tipo de delitos y evitar que los jóvenes sean reincidentes.

Inicia su intervención el doctor Mario Gómez Asesor de la Fiscalía General de la Nación, quien manifestó que se sabe que en Bogotá el 8% de las aprensiones son cometidas frente a niños, niñas o adolescentes, el 75% está entre los 16 a 17 años, lo que prueba que bajar la edad de responsabilidad penal, ayudar a combatir el crimen toda vez que la franja más alta, corresponde al 81%, que son niños y niñas. Lo que quiere decir, desde el punto de vista de los programas de prevención el enfoque de género, entendiendo que muchas de las víctimas son niñas y que la mayoría de los infractores son niños, lo que implica programas diferenciados con enfoques poblacionales específicos.


Hay que mirar si el sistema general de la salud, está cumpliendo con su frente a un tratamiento desde el punto de vista punitivo. Los consumidores de sustancias psicoactivas, deben ser tratados como un problema de salud pública, porque es un problema de salud pública. El sistema general de la salud, debería acoger a estos adolescentes en centros de privación de libertad, administrados por el sistema de Bienestar Familiar, realizar la desintoxicación por drogas, tanto para los niños como para las niñas en estado de embarazo preadolescentes. En este orden de ideas, si el hurto es el delito que mayor incidencia, la pregunta es ¿si se debería privar de la libertad a los niños? o ¿si se podría asistir en escuelas intramuros? o ¿si se debería asistir a las Instituciones Educativas del Distrito que tienen mejor calidad y mejores servicios? y ¿si se podrían adelantar campañas para prevenir este tipo de delitos?.

Reconocer que a partir del año 2006 hay responsabilidad en los adolescentes, con la posibilidad de imputarles cargos y de exigir a quienes tienen derecho fundamental, como los tienen los niños y niñas a tener responsabilidad, desde este contexto nace el sistema de responsabilidad penal de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema diferenciado del de los adultos; porque se supone que están en un proceso de formación que no puede asimilarse de manera idéntica al de un adulto. Razón por la cual, tienen penalidades distintas, procesos diferenciados, hay un tema sustantivo en el sentido que el Distrito está realizando esfuerzos importantes.



" EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA "



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Destacar, primero que el sistema está enfocado en una justicia restaurativa, que buscan que tanto víctimas y victimarios se encuentren en una justicia restaurativa, pero hace falta llevarla de la norma a la realidad. Razón por la cual, dice que hay que cerrar esa brecha, para evitar la reincidencia, por eso propone un sistema más equilibrado ya que en la actualidad hay diferentes métodos para resolver los problema que se presentan, dependiendo del grado socio económico en que participa,

Finalmente, la Fiscalía ofrece su concurso para que se pueda materializar este proceso restaurativo que se está llevando a cabo en la ciudad, que no se hecho a nivel nacional para desarrollar programas de prevención, como de acompañamiento de quienes han infringido la Ley.

Con el uso de la palabra, interviene el honorable concejal Armando Gutiérrez, quien manifestó, que antes de desarrollar la propuesta hay que recordar que la Constitución Política Colombiana, esta consagra como un derecho fundamental de los niños, justamente la protección de ellos, en todos sus ámbitos, pero además trae un aparte en que obliga a la familia, a la sociedad y al estado a tener la obligación a asistir y proteger al niño, de tal manera que se ha venido observando como a través de las normas estatales, de los códigos, en especial de infancia y adolescencias que estableció la responsabilidad penal de los adolescentes, quienes tienen una sanción punitiva diferente a los adultos.


Así es como, se cometen conductas ilícitas, porque los menores son llevados por los adultos para cometer los delitos y estos no se hacen responsables penalmente, los factores en los cuales se pueden ver inmersos los menores infractores, son los factores individuales como son los desórdenes internos, los desórdenes familiares, los factores escolares y los factores sociales; a pesar que se han traído varias cifras, es importante, mirar como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha presentado la responsabilidad penal Adolecentes, que habla de un aumento en el número de casos entre el 2007 y el 2017; y esta tendencia empezó a bajar en el año 2014 -l 2016; para enero de este año ya se registraban 214 conductas punitivas realizadas por menores y adolescentes de acuerdo con este Instituto. El 86% de las persona que infringieron la Ley entre 2010 y 2015 eran hombres y el 14% eran mujeres; en el rango de edades el 35% tenían 17 años y el 29% tenían 16 años y para el año 2015 el 60% de los adolescentes que infringieron la Ley habían sido expulsados del sistema educativo. El 90% de esta persona provienen de los estratos sociales 1 y 2 y de familias que provenían de localidades como Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Suba y Kennedy, sin dejar por fuera que en los estratos altos también hay comisión de delitos especialmente en el consumo de sustancias psicoactivas,

En cuanto a la educación, según lo establecido en el Plan de Desarrollo para el Distrito Capital se han logrado avances en la universalización educativa, la tasa de cobertura bruta alcanza el 97% y la taza de cobertura neta es de 89.5%, de igual forma la tasa de deserción infra-anual esta en los menores del país; y tan solo, el 2.3% de los niños abandonan el sistema educativo a lo largo del año; sin embargo, a pesar de estos avances se presentan brechas educativas en las condiciones de acceso escolar en las Localidades y en los grupos poblacionales. Razón por la cual, le llama la atención, el problema del micro tráfico, en especial en las Localidades de Suba, Kennedy, Ciudad Bolívar y Santa Fe; y es muy importante atender el llamado



“ EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que hace la Constitución Nacional en cuanto a la protección de los niños, así como, los organismos de control, Por otro lado, ver como se aplica el tema de justicia en cuanto a que se está creando el programa de justicia para todos.

Ahora, saber cuáles son las medidas que se tomado separar a los menores edad de quienes están pagando una condena penal en los centros especializados, en razón a que la policía, al momento de recluir a los menores en los centros de atención, se involucran con los adultos, generando faltas graves sobre el debido tiramiento y los derechos fundamentales de los niños, siendo esta una debilidad del sistema de responsabilidad penal,


Se enmarca la precariedad en la infraestructura de estos centros de atención, razón por la cual compete a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que se mejoren las instalaciones, de manera que se permita separar a los menores de los adultos y de quienes ya están pagando una sentencia penal, Adoptando las medidas pertinentes para realizar estas adecuaciones físicas. Con sufrientes condiciones de seguridad e higiene, de manera que garanticen, la protección sobre los derechos fundamentales de los niños, En razón a que se evidencia el hacinamiento, en marcando cada una de las actuaciones del Distrito frente a este problemática, en atención a los establecido en el Plan Distrital y sus metas, las cuales no son objeto de este debate.

Lo importante es establecer, si después de ejecutado y aprobado el Plan de Desarrollo que actuaciones se han aplicado durante estos 13 meses, hay unas metas y productos que deberían estar al 100% en su implementación, especialmente la construcción de dos centro de rehabilitación para los menores que están cumpliendo penas privativa de la libertad.

La mayor preocupación está en el tema de la reincidencia que se ha venido presentado en los menores, lo que lleva a preguntarse cuáles son los programa de resocialización que se están llevando a cabo? Porque se requiere de estrategias pedagógicas focalizadas en los jóvenes de 15 a 17 años de edad, Por lo tanto, se espera que la Administración cumpla con todos los objetivos dirigidos a mejorar las condiciones de los adolescentes en el ejerció de una actividad educativa permanente, sin deserción escolar; conocer, que políticas, programas y proyectos se han adelantado en la administración, dirigidos a disminuir la vinculación de los jóvenes de la capital en la actividad delincencial; saber las causas del incremento participativo en estas actuaciones delictivas juveniles, actuaciones inmersas por la administración, con el único propósito de contar con un sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, adecuado para que no se sigan presentando estos casos en Bogotá, seguido por la presentación de un video.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, manifestó que la problemática del menor infractor desde hace más o menos unos 30 años se viene leyendo vallas publicitarias de la Policía Nacional, relacionadas con "Corregir al Niño para no tener que castigar al hombre", pero como el mundo ha cambiado, hoy se ve una organización de menores infractores de la Ley, supremamente fuerte que se alberga en la capital de la Republica, pero no se ha analizado este problema desde el punto de vista socioeconómico, porque las circunstancias buscan el castigo; y se pide el concepto de leyes fuertes. Pero no se va, a la raíz de la situación social, de porque los menores están cayendo en infracciones penales?



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Congreso expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia para buscar mecanismos que frenaran estas circunstancias, pero desafortunadamente no se han visto resultados sociales dirigidos a mejorar esta situación. Los altos niveles de delincuencia están en los estratos 1 y 2; y es lógico, porque precisamente son personas que por su necesidad económica, caen muy fácilmente en estas redes de delincuencia; y porque por la situación económica de estas familias que en su mayoría son familias desplazadas, los menores se convierten en infractores de la Ley penal en Bogotá. Situación que cada día es más compleja, independiente del número de programas o proyectos realizados entre el 2012 y el primer trimestre de 2016, lo cual no es proporcional con los problemas que afrontan los menores en las diferentes localidades del Distrito Capital,

Se induce al menor en la drogadicción en un alto porcentaje los jóvenes caen en la drogadicción y terminan en las pandillas. Los jibaros son los que ponen a los niños como carne de cañón para que sobre la dependencias, se dirijan a la comisión delitos; su objetivo está en que ellos saben, que estos menores no van a tener una pena punible sino, una pena de muy pocos años y que ni si quiera la van a cumplir; por otro lado, el problema en Bogotá, es el programa de rehabilitación de menores de edad, es ahí donde hay que hacer controles políticos, pero también plantear algunas soluciones, para que la administración cumpla con los programas, el Código de la Infancia y la Adolescencia tiene por finalidad garantizar los derechos que tienen los niños, para acceder a un desarrollo en el entorno en un hogar lleno de amor y cariño, pero que hace el Gobierno Nacional en relación con este cumplimiento romanticismo para que realmente lleguen a hogares, que hace el Distrito?: Nada, eso es lo que sucede, la problemáticas de los jóvenes que están en los colegios que caen en problemáticas de drogadicción; porque los rectores y los profesores no visitan los hogares de los niños, en lo que se refiere a que los profesores son los primeros que se dan cuenta, de cuando un menor se está involucrando en las drogas, pero no! esto es, predicar en el desierto.


En la proposición del honorable concejal Armando Gutiérrez, se le hacía una pregunta a la Policía y la Policía, que desafortunadamente no contesto en una forma clara y precisa, por otro lado más del 80% de los municipios del país carecen de medios para construir infraestructura y no hay un proceso de resocialización de los niños, niñas y jóvenes que han infringido la Ley Penal. Finalmente, invita a las autoridades y a los honorables concejales a crear un sistema efectivo de justicia restaurativa que genere los espacios interdisciplinarios para trabajar del alguna forma en combatir los niveles de pobreza; ya que el problema es social, es económico, de formación, de dar el apoyo psicológico y social a todos esos hogares, que desafortunadamente se están desviando desde el punto de vista de su formación educativa; e inicia el problema cuando no hay unas herramientas legales para que las Secretarías Distritales y Departamentales puedan entrar a corregir en una forma efectiva de los métodos pedagógico dirigidos a los niños y niñas: para que puedan salir de vicio y de la dependencia, ya que posteriormente caen en manos de las pandillas.

La honorable concejal Luz Marina Gordillo, señala que al oír esas cifras tan alarmantes, el aumento en las conductas ilícitas, se cuestiona, sobre que se está haciendo a nivel Nacional y en Bogotá con los jóvenes? Todos recuerdan los motines que se presentaron en estos centros de rehabilitación, donde algunos jóvenes debieron ser conducidos a diferentes centros hospitalarios.



" EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Algunas declaraciones rendidas por los familiares de los detenidos, manifestaban que aquí en estos centros “Afinan los futuros delincuentes”, no tienen ninguna ayuda, la comida es pésima, les roban la ropa, Entonces, donde está la ayuda profesional, según estas declaraciones, los jóvenes sienten frío, tienen que vender sus ropas, todo el tiempo están esperando que les solucionen el problema que ellos tienen y nunca hay entrevistas con los padres, Afirmaciones sobre que en los centros de rehabilitación los golpean, hay venta de sustancias psicoactivas. Estos es inhumano, razón por la cual los jóvenes se amotinan. Estos centro de rehabilitación son centros rehabilitación efectivos? De tiempo atrás, como lo indican los expertos, los adolescentes infractores deben ser enviados a centros de rehabilitación especializados donde les brindarles acompañamiento luego de cumplir sus sanciones, pero este sistema ha colapsado por tres razones; la primera, falta de coherencia entre la justicia penal para adultos y la de menores. El uso excesivo de la medida de privación por parte de los jueces; las cifras señalan que casi el 80% de los que hoy están detenidos pagan sanciones por hurto y drogas donde el verdadero responsable es un adulto.

La cantidad de jóvenes privados de la libertad paso de 4.000 en el año 2007 a 30.000 en el año 2013 y esta cifra aumenta años tras años esto denota la falencia en las acciones de prevención,

Otro problema es que todos los menores son mezclados en un mismo espacio, cuando la recomendación es separarlos de acuerdo a los perfiles de sus delitos cometidos y edades, pero la situación no ha variado; de nada sirve, señores concejales que en el Concejo se hagan grandes debates, luego se levanta la sesión y aquí No pasa Nada,; comparte lo dicho, los centro de rehabilitación son una bomba de tiempo y que la administración Distrital debe poner mayor atención antes que ocurra una tragedia en algunos de estos lugares. Pero no se pueden centrar únicamente en el comportamiento herrado de los jóvenes,


Saber que ha hecho la administración, para prevenir este tipo de comportamiento, que han hecho por los jóvenes? porque no solo es exigirle sino que hay que apoyarlos y brindarles oportunidades, desde 1990 la Asamblea General de las Naciones Unida expidió la resolución 45112 donde destaco que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de prevención del delito en la sociedad, que si lo jóvenes se dedican a actividades lícitas y son socialmente útiles, se orientan la sociedad, enfocada en criterios humanos y poder adquirir actitudes conforme a las norma de la sociedad, que se está haciendo para lograr esa armonía.

Para lograr esta armonización hay que darle oportunidades a los jóvenes ya que actualmente ellos terminan un bachillerato que para lo único que les sirve, es para entrar a una universidad, pero en la universidades publica no hay cupos, no hay tampoco fuentes de trabajo, esto sumado a la violencia intrafamiliar de los hogares y de su entorno lo que los lleva al camino de las drogas y las consecuencias que trae la droga como es la delincuencia. A nivel nacional se ha establecido estrategia como “Colombia Joven” para coordinar acciones, en favor de los jóvenes apostándole a la transformación de la visión nacional que se tiene, se ha expresado la preocupación de poca coordinación interinstitucional en la promoción de objetivos conjuntos, con miras a mejorar la calidad de vida de los jóvenes.



“ EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

No hay participación de los jóvenes en este tipo de programas, razón por la cual, le pregunta a los representantes de la administración de qué manera le van dar cumplimiento a las normas existentes?, Cual es el compromiso de la Bogotá para con todos los jóvenes? Porque hay que buscar herramientas eficientes, el portal "Colombia Joven" promociona una encuesta de juventud, por cuanto no contamos con datos cuantitativos sobre las percepciones de experiencias de juventud que contribuyan a la comprensión de las realidades en sus distintos ámbitos. Finalmente quiere reconocer la labor que ha realizado la Policía Nacional, quienes identificaron y capturaron un sujeto que se dedicaba a enviar correos donde amenazaba a jóvenes de la ciudad.

El honorable concejal German Augusto García Maya en primer lugar presenta una sugerencia a la mesa Directiva en el sentido que este debate se debió realizar como un foro, teniendo en cuenta que es un tema mucho más estructural y que no solo es de competencia del Concejo de Bogotá, sino que adicionalmente compete a formuladores de Políticas Publicas a nivel Nacional, teniendo en cuenta que no está presente el Alcalde Mayor de Bogotá; en razón a que en este tema se está hablando del poder punitivo del Estado, es decir, se está hablando de la esencia del Estado Social del Derecho. Razón por la cual, el concejal García, hace una reflexión en el sentido de que actividades se adelantan en las cárceles en Bogotá para atender sus responsabilidades frente las personas que están privadas de sus libertad en las diferentes cárceles de Bogotá, ya que la administración no se ha puesto de acuerdo con el INPEC en cuanto al sentido y cada tipo de ayuda que se brinda en el Distrito a las personas que están recluida en los centros carcelarios

Lo siguiente que es parte del sistema de responsabilidad penal, es la manera como este se ha planteado; y no solo la infraestructura Física, sino la forma que ha sido abordado, los amotinamientos que se han presentado, por parte de los menores, por la falta de ayudas, como son: las visitas conyugales. Porque esto, tenía que ser material de un foro? Porque esto no le compete al Concejo de Bogotá, en el sentido de que aun niño o niña que cometa un delito, cuando llegue a la mayoría de edad, no le va a aparecer ningún antecedentes. Otro tema importante y que sería tema de un foro, es que el niño o la niña sea condenado a 8 años, no va a pagar la totalidad de la pena, Si este tema trasciende a escenarios como el Congreso de la Republica, seguramente lo que hace el Concejo Bogotá, tendría un carácter proactivo y no sería tan estéril.


El honorable concejal García, manifiesta que quiera llamar la atención frente a lo que está sucediendo con el hacinamiento en Colombia, es que hay una descoordinación porque todas las cárceles del país, no hay coordinación de las distintas entidades del estado, no hay oportunidades laborales, no tienen acceso a la educación, adicionalmente se convierte en un foco de pandemia. Razón por la cual, solicita una explicación de lo que ha hecho la administración referente al tema del INPEC?, este sería un debate importante, ya que los reclusos son responsabilidad de Bogotá, el partido Liberal está comprometido con este debate.

La señora Presidente le otorga el uso de la palabra a la honorable concejal María Victoria Vargas Silvas, en días pasados conocieron los hechos que se pasaron el día 5 de marzo, en donde se informó un motín y un joven resultó lesionado, se presentó un incendio al interior del centro y fue controlado por los bomberos y la policía Nacional quienes controlaron el amotinamiento, pero se hace una pregunta,



" EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA "



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que se puede hacer sobre este tema? Cuando un defensor del pueblo en representación de los jóvenes interpuso una acción de tutela en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Alcaldía Mayor de Bogotá por considerar vulnerados los derechos Fundamentales a la Vida, Integridad Física, Salud y Seguridad de los Adolescentes privados de la libertad, el Accionante realizo un relato de los hechos y seguimientos realizados por la Defensoría del Pueblo en cuantos a las deficiencias presentadas, dentro de estos centros de rehabilitación y que las autoridades no tomaron las medidas del caso. Razón por la cual, solicitó el Juez tutelar restaurar los derechos vulnerados, ordenando a la administración y entidades involucradas, asignar los recursos necesarios para acabar con la problemática en estos centros de rehabilitación.

Que paso con esta tutela? el Juez de Primera Instancia otorgo la Tutela y en segunda Instancia dicho fallo fue confirmado por el Tribunal, el cual resolvió proteger los derechos fundamentales de los menores reclusos en los centros de rehabilitación y ordeno a la Alcaldía Mayor de Bogotá coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo el marco de las competencias que le fijan la Ley, dentro del término máximo de 3 meses, para que adopten e inicien la ejecución de las medidas necesarias para que los centros cuenten con las condiciones adecuadas, para garantizar la seguridad de los adolescentes y evitar el ingreso a estos lugares de armas, sustancias psicoactivas. La honorable concejal, le pregunta a la Administración, que se ha hecho con relación a lo ordenado en el fallo del año 2012? que se ha venido dilatando su cumplimiento por parte de las autoridades Distritales, en la oportunidad de investigar, que se ha hecho con este fallo? Se han realizado muchas reuniones, pero los términos que se fijaron no se han cumplido, siguen con los mismo problemas al interior de estos centros, razón por la cual, se vio en la necesidad de realizar este control político, que pretende que la Administración diga o se pronuncie sobre cada una de la denuncias realizadas, que se ha hecho; y porque no se ha cumplido ese fallo de tutela que vine el año 2012 dice que en ese sentido iba dirigida su intervención.


La señora Presidenta le otorga el uso de la palabra a la doctora Mónica Pedroza, quien manifestó que va a compartir los resultados del estudio realizado al cumplir los primero 10 años del sistema penal en menores, dice que según los datos de la Fiscalía General de la Nación durante estos 10 años han ingresados al Sistema aproximadamente 94. 500 Adolescentes, esos adolescentes han ingresados en su mayoría por el delito de hurto, lesiones personales, Sin embargo, la producción de sentencias condenatorias en el sistema es muy bajita, estas no llegan al 5% y la mayoría de las investigaciones terminan en el archivo de las mismas, Lo que es muy grave, porque el proceso penal es un proceso de formación, cuando se trata de jóvenes. El sistema de adolescentes que se supone que es especializado, solo es desde el punto de vista procesal, por el trámite y quienes son parte e intervienen, pero no es el Código Penal especializado en adolescentes ya que a pesar de que ellos cometan una conducta delictiva estos son responsables y si lo capturan cuando los recluyen en los centros de rehabilitación, lo que hacen es que estos menores aprendan y comiencen su vida criminal. En los últimos años ha habido una disminución en los procesos, esto no significa que hallan menos delitos eso corresponde a que disminuyeron las posibilidades de capturas, bajaron los indicadores delincuenciales, está demostrado que los factores de riesgos, como la desescolarización, como el consumo, el embarazo temprano, la violencia intrafamiliar, si son detonantes del comportamiento criminal en los adolescentes.



“ EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

No se pueden desconocer los esfuerzos que se han hecho, que no están logrando su finalidad, porque la demanda es supremamente grande y esto afecta la capacidad de atención. En el Redentor si se han hecho, cambios pero el país no tiene la demanda de psicólogos para atender estos casos, no hay clínicas, ni psiquiatras; entonces no hay herramientas para afrontar el problema de fondo. Los recursos que se están sugiriendo y que se inviertan en la ciudad para atacar en este flagelo son insuficientes. Lo que se necesita es hacer inversión social, la privación de la libertad en Colombia, como en ningún país del mundo, ha demostrado ser eficiente para contener la delincuencia, lo único que es eficiente es el diagnóstico temprano e identificar las causas del comportamiento disociador, que hasta ahora no se han hecho en el país.

Es un escenario privilegiado no solo de acceso a la información si no de incidencia a nivel nacional, para empezar a dar la discusión sobre qué es lo que el País necesita, si es un sistema lleno de abogados o un sistema de la mano de la salud pública, específicamente de salud mental, cree que esta ciudad que ha pasado durante varios escenarios de formación resulta muy útil para disponer de estudios científicos y analizar los proyectos de manera simultánea en la ciudad y el país, antes que definir si las inversiones hay que realizarlas, la problemática necesita de escenarios académicos también.

La Señora Presidenta de la comisión hace una claridad en el sentido que si se hizo presente la Policía Metropolitana con delegaciones; y así mismo, se hizo presente por la Secretaria de Educación, pero durante el desarrollo de la sesión, delegó a la Directora Diana Patricia Martínez, una vez presentó excusas, porque debió asuntarse, para atender una reunión en el Ministerio de la Educación en virtud del programa de Alimentación Escolar, delegando. Como quiera, que no se cuenta con el quórum suficiente y se tienen más de 15 honorables concejales, inscritos para intervenir, se suspende la sesión y continuarla en una próxima programación del tema.

La señora Secretaria de la Comisión, manifiesta que siendo las 12.29 de la tarde, se suspende la sesión programada para hoy jueves 30 de marzo de 2017 en el Salón Rodrigo Lara Bonilla del Concejo de Bogotá.

**GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ**  
Presidenta

**HOLLMAN MORRIS RINCON**  
Primer Vicepresidente

**EMEL ROJAS CASTILLO**  
Segundo Vicepresidente

  
**NANCY JANETH CORDERO NEIRA**  
Subsecretaria

Elaboró: José Martínez Suárez  
Revisó: Nancy Janeth Cordero Neira



" EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA "



